INTERLOCUTORIO No. 0630

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente
Demandada: Lucia Velásquez Moreno
Radicación: 2021-00206

Como quiera que la anterior demanda ejecutiva fue presentada en debida forma y se ajusta a las exigencias de los artículos 82, 83, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- ORDENAR a Lucia Velásquez Moreno pagar a favor del Banco de Occidente, la suma de $128'350.618 por concepto de capital representado en el pagaré No. 20387000, más intereses moratorios sobre el capital a la tasa máxima legal permitida desde la presentación de la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2.- NOTIFICAR este auto a la parte demandada, quien dispone de 5 días para pagar y 10 días para excepcionar.

4.- RECONOCER personería a la abogada Diana Catalina Otero Guzmán, para actuar en calidad de apoderada de la parte demandante y **niéguese** las dependencias judiciales hasta tanto se acredite que los designados son estudiantes de derecho.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **052** DE **HOY 20 DE ABRIL DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

INTERLOCUTORIO No. 0631

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente
Demandada: Lucia Velásquez Moreno
Radicación: 2021-00206

En virtud de lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del Código General del Proceso, y siendo procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que posea la demandada Lucia Velásquez Moreno, en las entidades bancarias que aparecen relacionadas en la solicitud de medidas cautelares. Limítese la medida a $200'000.000

Notifíquese,

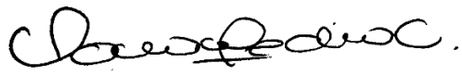

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **052** DE **HOY 20 DE ABRIL DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b72028d9f80649c0a593cdb12f2aa27a0dafc0dc1979050ef11f4fe39a4980d**

Documento generado en 19/04/2021 04:26:17 PM